

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce del mes de julio del año dos mil dieciséis, presentes en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el primer piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el P.A. Miguel Ángel Perroni Prado, en su carácter de Presidente Suplente, el Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y el Licenciado Gabriel López León, Titular del Órgano Interno de Control en la Corett y como invitado especial el C. José Antonio Blancas Fernández Encargado de la Delegación de este Organismo en el Estado de México; con el objeto de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Corett, del año dos mil dieciséis.

Desarrollo de la Sesión

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, informa que ha quedado integrado el quórum legal por lo que declara instalada la Vigésima Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, del H. Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción, cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.

ACUERDO No. CT/E/20/01/16.

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Vigésima Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, de este Honorable Comité.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que en cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos números **CT/E/17/02/16** y **CT/E/19/02/16**, tomados en la Decima Séptima y Décima Novena Sesiones Extraordinarias de este Comité, en los cuales se ordena solicitar de nueva cuenta a la Delegación de este Organismo en el Estado de México realizar la búsqueda de la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio **1507500010116** y se cite a dicho funcionario ante este Comité de Transparencia, para que presente las constancias documentales con las que acredite las afirmaciones contenidas en los oficios que ha enviado a este Órgano Colegiado, en atención a la solicitud de referencia; para lo cual, en este momento se le da uso de la voz.

En uso de la voz el Encargado de los Asuntos de la Delegación de este Organismo en el Estado de México, manifestó en las diferentes áreas de la Delegación a mi encargo hemos hecho búsquedas exhaustivas del documento pero no aparece, inclusive solicitamos apoyo para su localización en las Direcciones de Operación, de Delegaciones y al Archivo General y la respuesta es la misma, por lo que en nuestros informes se les ha venido manifestando nuestra postura de que no es que no la hayamos localizado, sino que no contamos con dicha información solicitada, ni contamos con algún registro con el cual, podamos constatar la existencia de dicho expediente o qué paso con el mismo.— En uso de la palabra el Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, manifiesta que existen dos situaciones por la cuales no hemos estado conformes con la respuesta, por que si bien es cierto que han estado informando sobre la búsqueda de la información solicitada y que no la han localizado, también es cierto que se debe tener en cuenta, que se le informará al solicitante cuando tramite ante este Organismo la cancelación de la reserva de dominio del lote de terreno de su interés.—

En uso de la palabra el Presidente Suplente manifiesta que entre los documentos que anexaron a su primer informe, envían a este Comité la Cédula de Contratación, si se le otorga dicho documento al solicitante, en su contenido se menciona la cantidad que en su momento adeudaba y sin ningún problema los pagará; por otra parte, también nos informa del reporte que localizaron en el SAO, en el cual se detectó que no se tiene adeudados, por ello se cuestiona, ¿que va a pasar si el solicitante quiere pagar?, ¿cual va a ser la documentación soporte para tramitar la cancelación de la reserva de dominio?.

En uso de la palabra el Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, manifiesta que independientemente de lo anterior, en el primer informe que nos enviaron nos indicaron que la información fue depurada o destruida, por lo que les solicitamos el documento en el que se encontrará relacionada tal información con el que acreditaran sus afirmaciones.—

En uso de la palabra el Presidente Suplente manifiesta que en su informe deben precisar correctamente las fechas de los acontecimientos, es decir la fecha del acuerdo del CIDAPE, la fecha en que se ordeno la depuración y destrucción de los expedientes y la fecha en que se registro como pagado en el sistema SAO; por otra parte se tendrá que hacer una búsqueda exhaustiva en el Archivo General ubicado en la Delegación del Distrito Federal, para constatar la existencia del documento en el que se haya registrado entre otros, la destrucción del documento solicitado y la existencia del acuerdo del CIDAPE.

En uso de la palabra el Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, manifiesta, nos comunican que la información se depuró o destruyó pero no lo comprueban o acreditan eso por una parte y por la otra hay que buscar una respuesta que quede acorde, para que el día de mañana esta persona que esta solicitando información, una vez que tenga su respuesta y se entere del adeudo, seguramente iniciará su trámite de cancelación de reserva de dominio, se deberá buscar una respuesta que sea viable, por que en un momento dado ante este Organismo al no contar con las constancias correspondientes no podrá estar en posibilidades de negar o autorizar el trámite de referencia.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que prácticamente se puede inferir que la información solicitada se requiere para que el solicitante posteriormente tramite ante este Organismo, la cancelación de la reserva de dominio del lote de terreno de su interés; asimismo se hace del conocimiento de los asistentes a esta reunión, que por lo que hace al plazo de respuesta para esta solicitud se encuentra vencido, por lo que se propone que a más tardar el próximo día martes diecinueve de julio de dos mil dieciséis, el Encargado de los Asuntos de la Delegación de este Organismo en el Estado de México, emita una respuesta congruente fundada y motivada al solicitante de la información.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia, se tomo nota de lo discutido con el siguiente:

ACUERDO No. CT/E/20/02/16.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 65 fracciones III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma nota de las acciones realizadas en cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos números CT/E/17/02/16 y CT/E/19/02/16, tomados en la Decima Séptima y Décima Novena Sesiones Extraordinarias de este Comité, en los cuales se ordena solicitar de nueva cuenta a la Delegación de este Organismo en el Estado de México realizar la búsqueda de la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1507500010116 y del nuevo requerimiento que se le hace a dicho funcionario para que a más tardar el próximo día martes diecinueve de julio de dos mil dieciséis, emita una respuesta congruente fundada y motivada al solicitante de la información.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente pregunta si existe algún otro punto que desean presentar como asuntos generales, no habiendo más temas a tratar se procede al

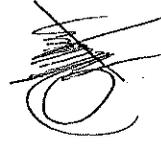
CIERRE DE ACTA

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las dieciocho horas, del día catorce del mes de julio del año dos mil dieciséis, da por finalizada la Vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORETT


P.A. Miguel Ángel Perroni Prado
Presidente Suplente


Lic. Daniel Alcantara Cante
Secretario Técnico Suplente



Lic. Gabriel López León
Titular del Órgano Interno de Control en la Corett